



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 310 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ABR 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, convocada para el 10 de abril y continuada el 11 y 12 de abril de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 385-2021-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Consejo Universitario resuelve autorizar la presentación de los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos y una copia a su Facultad a la que pertenecen;

Que con Oficio N° 351-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 27 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración, que en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario, antes citada, los docentes hacen llegar sus informes semestrales a la Unidad de Recursos Humanos, los cuales son voluminosos dificultando agregar a su legajo personal ya que ocupa más de tres archivadores por semestre, no siendo lo recomendable; asimismo, indica que la Oficina de Legajo y Archivo ha visto por conveniente implementar una Directiva donde se regulará los procedimientos de presentación de los documentos, la misma que se encuentra en proceso de elaboración; en ese sentido solicita poner a consideración del Consejo Universitario, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 385-2021-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre de 2021;

Que mediante Oficio N° 1045-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de abril de 2023, la Directora General de Administración, informa al señor Rector de la Resolución de Consejo Universitario N° 385-2021-UNTRM/CU, antes descrita; asimismo del Oficio N° 351-2023-UNTRM-R-DGA/URH, con la cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario, dejar sin efecto dicha resolución; en ese marco, informa que la Resolución Directoral N° 004-94-ENAP/DNP y el proyecto de la Directiva Normas de Gestión para el Proceso de Administración de Legajos de los servidores civiles, tienen como objetivo *establecer las normas y pautas que deben seguir las entidades públicas para la gestión del proceso de administración de legajos, que comprende la administración de la información de los servidores civiles, a través de la apertura, organización, custodia y control de los legajos de los servidores civiles*; indicando que la organización del Legajo puede ser en archivo físico y/o digital debe estar organizado por secciones con la finalidad de agrupar documentos de orden similar que permitan una rápida identificación, en el cual se observa que en ninguna de las secciones se consideran los informes narrativos de las actividades desarrolladas de los servidores civiles y/o servidores públicos. Por lo expuesto anteriormente, solicito dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 385-2021-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre de 2021;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 310 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario sesión extraordinaria convocada para el 10 de abril y continuada el 11 y 12 de abril de 2023, acordó dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 385-2021-UNTRM/CU, de fecha 01 de diciembre de 2021, antes acotada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la **Resolución de Consejo Universitario N° 385-2021-UNTRM/CU**, de fecha 01 de diciembre de 2021, que autoriza la presentación de los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos y una copia a su Facultad a la que pertenecen; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmmv.